



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO las Resoluciones N° 3334/05 y 3335/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires mediante las cuales se solicita la autorización para implementar los Cursos de Posgrado "Control Lineal Avanzado y no Lineal" y "Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad Ocupacional", y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado "Control Lineal Avanzado y no Lineal" ha sido aprobado por Ordenanza N° 1078 y "Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad Ocupacional" por Ordenanza N° 1033.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha priorizado el dar respuesta a la necesidad de actualizar los conocimientos de los docentes de los Departamentos de Especialidad.

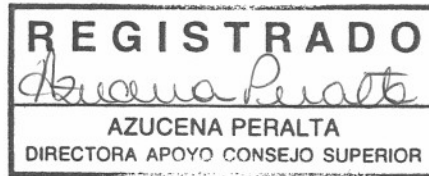
Que los cursos de posgrado de actualización constituyen una oferta de formación continua para los graduados de la Universidad

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado y evaluado favorablemente los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar el dictado de los Cursos de Posgrado "Control Lineal Avanzado y no Lineal" y "Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad Ocupacional" presentado por la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los Cursos de Posgrado "Control Lineal Avanzado y no Lineal" y "Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Medio Ambiente y Salud y Seguridad Ocupacional", en la Facultad Regional Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanzas 1078 y 1033 y en el marco de la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2°.- Aprobar, para el dictado de los Cursos de Posgrado el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

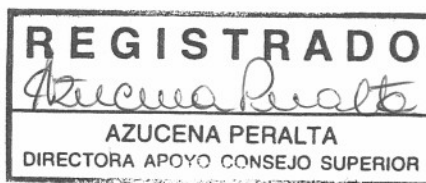
RESOLUCIÓN N° 470/06



Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 470/06

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO
EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

I. CONTROL LINEAL AVANZADO Y NO LINEAL

Cuerpo Docente

- Carlos D'ATTELLIS

Licenciado en Ciencias Matemática. Universidad de Buenos Aires.

Doctor en Ciencias Matemáticas. Universidad de Buenos Aires.

Coordinador de Investigación de Ingeniería Biomédica, Rectorado, Universidad Tecnológica Nacional.

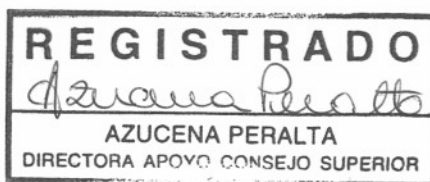
Director de Proyectos de los Grupos de Investigación sobre Ingeniería Biomédica, Señales y Control, Facultad Regional San Nicolás, Universidad Tecnológica Nacional.

Director de Investigaciones del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Facultad Regional Buenos Aires, Universidad Tecnológica Nacional.

Profesor de grado y posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Favaloro, Universidad Nacional de La Plata, Comisión Nacional de Energía Atómica y Universidad Nacional del Nordeste.

Dirección de becario de investigación, de tesis de maestría y de doctorado.

Investigador Categorizado I.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**II. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD Y
SEGURIDAD OCUPACIONAL.**

Cuerpo Docente

- Ricardo Oscar JULIA

Ingeniero en Electrónica. Universidad Tecnológica Nacional.

Docente de la Carrera de Ingeniería Electrónica. Universidad Nacional de la Matanza.

Docente de Posgrado. Universidad Tecnológica Nacional.

Miembro de la Asociación Argentina de Tecnología Nuclear.

Miembro de la Oficina de Calidad de la Comisión de Investigaciones Científicas de Provincia de Buenos Aires.
